

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 23 de mayo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº 10.242</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas.</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Cimatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Ley	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5137	11-5-77	Dejando establecido que el título profesional a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 1º de la Ley número 5079/76 es a nivel universitario	2469

DECRETOS

DESCRIPCION

S. G. de la Gob. Nº 1352 del 5-5-77 — Declarando de interés provincial a la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería a efectuarse en esta ciudad	2469
---	------

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 1353 del 5-5-77 — Declarando huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación doctor Mario A. Cadenas Madariaga	2470
M. de Economía Nº 1379 del 10-5-77 — Sustituyendo el artículo 1º del decreto Nº 863/77	2470
S. G. de la Gob. Nº 1381 del 11-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Emma Rosa Gordillo de Murguía, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Administración de Personal	2470
S. G. de la Gob. Nº 1382 del 11-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 309.018 a favor del Instituto Provincial de Seguros en concepto de pago de póliza de seguros Nº 085	2470
S. G. de la Gob. Nº 1383 del 11-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Luliana Savoy de Rodríguez Issler, perteneciente a la planta permanente de la Gobernación	2471
S. G. de la Gob. Nº 1384 del 11-5-77 — Dejando sin efecto la designación del doctor Carlos Alberto López Sanabria, como Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación	2471
S. G. de la Gob. Nº 1385 del 11-5-77 — Autorizando a la Dirección Provincial de Turismo a la contratación directa para la publicación de dos páginas en la Edición Extraordinaria 25 Aniversario de la Guía Hotelera y de Turismo	2472
S. G. de la Gob. Nº 1386 del 11-5-77 — Desestimando la denuncia formulada por el señor Fernando José Suñer sobre presuntas irregularidades en la Dirección General de Inmuebles	2472
M. de Economía Nº 1437 del 11-5-77 — Trasladando a personal dependiente del Ministerio de Economía	2472
M. de Economía Nº 1438 del 11-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el C. P. N. Elías Chattah al cargo de Sub Director de la Dirección General de Rentas de la Provincia	2473
M. de Economía Nº 1439 del 11-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Eusebio Renee Ibarra de la Dirección General de Compras y Suministros	2473
M. de Economía Nº 1440 del 11-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Cirilo Cayo de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2473
M. de Economía Nº 1441 del 11-5-77 — Aprobando el Acta-Convenio del 4-4-77 suscrita entre la Empresa Constructora Caraparí S.R.L. y la Dirección General de Arquitectura	2473
M. de Economía Nº 1442 del 11-5-77 — Aprobando la Resolución SEOP - Nº 72 del 11 de abril de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas	2474
M. de Economía Nº 1443 del 11-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 167.258 a favor del señor Víctor Luis, ex-agente de A. G. A. S.	2475
M. de Economía Nº 1444 del 11-5-77 — Aprobando la Resolución Nº 498/77 emanada de la Dirección General de Arquitectura	2476

EDICTO DE MINA

Nº 27269 — Eduardo Fausto Carrizo	2476
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 27545 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 15/77	2477
Nº 27542 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nros. 4, 5, 6 y 7	2477
Nº 27533 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 24/77	2477
Nº 27384 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 02/77	2478

EDICTO CITATORIO

Nº 27449 — Justo Pastor Vázquez	2478
---------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27543 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2478
Nº 27430 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán	2478

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 27501 — Heriberto Gerardo Acosta	2478
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 27544 — Anacleto Ramos	2479
Nº 27540 — María Elyvira Villagra de Wieggers	2479
Nº 27539 — Ernesto Ibañes	2479
Nº 27538 — Woszczynin Jorge Casimiro	2479
Nº 27536 — Marta Moreno o Marta Beatriz Moreno de Ontiveros y Mariano Rodríguez	2479
Nº 27527 — Resina Carrión Santiago	2479
Nº 27520 — Selva Rosa Román de López	2479
Nº 27513 — Cristóbal Marín Tomas	2479
Nº 27397 — Alvino Sosa	2479
Nº 27393 — Emilio Mera Figueroa	2479
Nº 27392 — Alcira Yañez de Lezcano	2480
Nº 27391 — Rodríguez Cristina Estopiñán de	2480
Nº 27390 — Jorge Kochople	2480
Nº 27387 — Isas Miguel	2480
Nº 27386 — Manuel Delgado	2480
Nº 27375 — Lino Julián Miranda	2480
Nº 27374 — Alberto Isasmendi	2480
Nº 27373 — Juan Yañez	2480
Nº 27358 — Silyia Elena Gómez de Pérez Bazán	2480
Nº 27355 — Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya	2480
Nº 27445 — Manuel Chaile	2480
Nº 27444 — Alberto Gustavo Cortés Ubierno o Cortéz	2481
Nº 27443 — Bernardo Carlos Prieto	2481
Nº 27442 — María Spano de Ybba	2481
Nº 27441 — Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme	2481
Nº 27438 — Pablo Medina	2481
Nº 27437 — Manuel Romiro Guzmán	2481
Nº 27436 — Quinteros de Mata, Marta Ketty	2481
Nº 27432 — Lina Mercedes Zapag Vda. de Ahandunt	2481
Nº 27431 — Soria José Raúl y Soria María Teresa Picon de	2481
Nº 27418 — Imperatriz Lagoria	2482
Nº 27417 — Fernández Raúl Buenaventura	2482
Nº 27416 — Moya Santo Sabino	2482
Nº 27415 — Rafael Vico Gimena	2482
Nº 27409 — Orgás Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgás	2482
Nº 27348 — María Bernardina Romero de García	2482
Nº 27347 — Félix Ojuel Del Campo	2482

REMATE JUDICIAL

Nº 27541 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rovicor vs. Neme María Virginia del Valle	2482
Nº 27532 — Por Efraín Racioppi. Juicio. M. S. A. vs. Cerrano Aldo Carlos	2482
Nº 27531 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Sgardelis Pablo	2483
Nº 27529 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 36.556/76	2483
Nº 27528 — Por José Zapia. Juicio: Bellini Edgardo Carlos, Expte. 29.703/76	2483
Nº 27519 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Prendaria: Haddad Víctor	2483
Nº 27400 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa Valentín vs. Angela Beatriz Farfán de Figueroa	2483
Nº 27377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teshckojian Enoc vs. Balcarce Mercedes Avelina Vegas de y otro	2483
Nº 27359 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache	2484
Nº 27435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa ..	2484
Nº 27434 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hipotecaria a Aldonate Rafaila	2484
Nº 27411 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guevara Vaca Pedro vs. Martínez Ortega ...	2484

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27439 — Arias Darío Felipe	2484
Nº 27420 — Eduviges Pérez	2485
Nº 27419 — Pace Guillermo Francisco	2485

CITACION A JUICIO

Nº 27362 — Enzo Donnini	2485
-------------------------------	------

	Pág.
Nº 27356 — Teodora Viljalba	2485
Nº 27447 — Severa Nieves Gareca	2485

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 27521 — Luján S.R.L. Empresa de Transporte Automotor	2485
---	------

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

Nº 27523 — Eduardo Sayús	2486
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 27530 — Chemeco S. R. L.	2486
----------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 27537 — Mar-Hel S. A. C. I. F. e I.	2487
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27522 — Panificadora Cerrillos	2490
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27535 — Club Central Norte Argentino de Metán, para el día 29-5-77	2491
Nº 27534 — Club Atlético River Plate - Embarcación, para el día 4-6-77	2491
Nº 27509 — Bettella Hermanos S. A., para el día 28-5-77	2491
Nº 27508 — Pedro Bettella e Hijos S. A., para el día 27-5-77	2491

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 11 de mayo de 1977

LEY Nº 5137**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 04 - 2402/77.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 04 - 2402/77 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**LEY:**

Artículo 1º — Déjase establecido que el título profesional a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 1º de la Ley Nº 5079/76 es de nivel universitario.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Cornejo
Coll
Alvarado

DECRETOS

Salta, 5 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1352**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería a realizarse en esta ciudad del 5 al 8 de mayo próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los temas a tratarse en la misma; así como la jerarquía de los funcionarios participantes, quienes representan a los máximos organismos nacional y provinciales en la materia, constituye un acontecimiento de gran significación y trascendencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, a efectuarse entre el 5 y el 8 de mayo de 1977 en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 5 de mayo de 1977

DECRETO N° 1353

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dr. MARIO A. CADENAS MADARIAGA.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 10 de mayo de 1977

DECRETO N° 1379

Ministerio de Economía

VISTO el decreto N° 863/77 por el cual se descongela la cobertura de la vacante de Director de la Dirección General Agropecuaria y se designa al señor Oscar Rafael Azcárate; y,

CONSIDERANDO:

Que la planta de personal de la Dirección General Agropecuaria, al momento de la designación del Enólogo, don Oscar Rafael Azcárate, como Director del precitado organismo no contaba con vacante de la clase "09", situación que no permite cumplir con lo dispuesto por decreto número 863/77;

Que consecuentemente se hace menester modificar el artículo 1° de la referida disposición administrativa dejando establecido que corresponde descongelar la cobertura de la categoría 23, clase 02 y no clase "09" como se consigna en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Sustitúyese el artículo 1° del decreto N° 863/77 por el siguiente:

"Artículo 1° — A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Ley N° 16/76, descongélase la cobertura de la Categoría 23, Clase 02, Director General de la Dirección General Agropecuaria y designase en dicho cargo al señor Oscar Rafael Azcárate, L.

E. N° 7.245.328, Enólogo, Matrícula Profesional N° 244, a partir del 11-3-77".

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán
Sansberro

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO N° 1381

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 04-2525/77.

VISTO la renuncia presentada por la señora Emma Rosa Gordillo de Murguía al cargo de clase 02, categoría 02, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10 - Dirección General de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 1° de mayo de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Emma Rosa Gordillo de Murguía, al cargo de clase 02, categoría 02, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, a partir del 1° de mayo de 1977.

Art. 2° — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO N° 1382

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-05922/76.

VISTO el expediente de la referencia por el que la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita la liquidación de las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros correspondientes a las pólizas de seguros de aeronaves N° 085, con vigencia desde el 26 de noviembre de 1976 al 25 de noviembre de 1977, pertene-

cientes al avión biturbohélice IA-50 G11 año 1972 Matrícula LV-LAD de propiedad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y 12 realiza las afectaciones preventivas por intermedio de su sección imputaciones, e indica el procedimiento a seguir para el dictado del instrumento administrativo correspondiente que disponga la liquidación y pago del importe de las facturas mencionadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Trescientos nueve mil dieciocho pesos (\$ 309.018,-) a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de la póliza de seguros Nº 085 por el período comprendido entre el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 1976 correspondiente al avión biturbohélice IA-50 G11 año 1972 Matrícula LV-LAD de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil la suma de Trescientos nueve mil dieciocho pesos (\$ 309.018,-) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a Residuos Pasivos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Dos millones ochocientos setenta y tres mil doscientos nueve pesos (\$ 2.873.209,-) a la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de la póliza de seguros Nº 085 por el período comprendido entre el 1º de enero al 25 de noviembre de 1977 correspondiente al avión biturbohélice IA-50 G11 año 1972 Matrícula LV-LAD de la Dirección Provincial de Aviación Civil con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7 - Ejercicio 1977.

Art. 4º — Establécese que la presente operación no devengará comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1383

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-22128/77.

VISTO la renuncia presentada por la señora Liliana Savoy de Rodríguez Issler al cargo de clase 02, categoría 02, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1 - Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 5 de mayo de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Liliana Savoy de Rodríguez Issler, L. C. Nº 12.409.086, al cargo de clase 02, categoría 02, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, a partir del día 5 de mayo de 1977.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1384

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-22109/77.

VISTO el artículo 2º del Decreto Nº 783 del 24 de marzo de 1977, por el que se designa al doctor Carlos Alberto López Sanabria como Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 01-22109/77, la Oficina Sectorial de Personal, informa que hasta el día 25 de abril del corriente año, el citado profesional no tomó posesión de sus funciones, habiendo transcurrido un mes desde su designación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Carlos Alberto López Sanabria, clase 1943, L. E. Nº 8.163.793, como Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 783/77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado**

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1385

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 16-12.622/76.

VISTO el expediente de la referencia por el que la Dirección Provincial de Turismo solicita autorización para la publicación de dos páginas en la Edición Extraordinaria 25 Aniversario de la Guía Hotelera y de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación mencionada es de prestigio internacional y de profusa difusión en los países limítrofes, facilitando de esa manera el conocimiento de las múltiples posibilidades de nuestra Provincia;

Que según lo informado a fs. 7 y 8 por Contaduría General de la Provincia y el H. Tribunal de Cuentas, el gasto a producirse debe ser encuadrado dentro de las excepciones fijadas en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Que la Dirección Provincial de Turismo procedió a imputar preventivamente el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a la contratación directa para la publicación de dos páginas, en blanco y negro, en la Edición Extraordinaria 25 Aniversario de la Guía Hotelera y de Turismo, con un costo de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6, Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alemán**

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1386

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 11-12880/76.

VISTO el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 205/76 del señor Ministro de Eco-

nomía, con motivo de presuntas irregularidades en la Dirección General de Inmuebles, denunciadas por el señor Fernando José Suñer; y,

CONSIDERANDO:

Que el informe final del señor Instructor Sumariante establece que de las pruebas acumuladas en autos no surge la comisión de irregularidad alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia formulada por el señor Fernando José Suñer sobre presuntas irregularidades en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Declárase cerrado el sumario administrativo que fuera ordenado por Resolución número 205 del señor Ministro de Economía de fecha 21 de setiembre de 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado**

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1437

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13762/77.

VISTO la necesidad de ubicar al personal de acuerdo a las necesidades de servicio y a la capacidad de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que para una mejor organización de Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, se hace necesario asignar personal idóneo con experiencia adecuada, a fin de cumplir con dinamicidad las tareas que tiene asignada orgánicamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al siguiente personal dependiente del Ministerio de Economía, en las mismas categorías y en funciones que le asignarán, a partir de la fecha de su notificación:

Srta. Elsa Cáceres, Clase 02, Categoría 17 de Jurisdicción 2, Unidad de Org. 7 - Dirección General de Rentas a Jurisdicción 2, Unidad de Org. 1 - Ministerio de Economía.

Sr. Anacleto Ríos, Clase 02, Categoría 17 de Jurisdicción 2, Unidad de Org. 1 - Ministerio de Economía a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7 - Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Administración de Personal, de Rentas y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1438

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-90.243/77.

VISTO la renuncia presentada por el C. P. N. Elías Chattah al cargo de Sub-Director de la Dirección General de Rentas de la Provincia, para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 1º de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el C. P. N. Elías Chattah al cargo de Sub Director de la Dirección General de Rentas de la Provincia, clase 02, categoría 23, para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1439

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-07691/77.

VISTO el expediente de la referencia en el que el señor Eusebio René Ibarra presenta su renuncia al cargo de Categoría 10, Clase 02, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Compras y Suministros, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 1º de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Eusebio René Ibarra, Libreta de Enrolamiento Nº 3.908.871, al cargo de Categoría 10, Clase 02, de la Dirección General de Compras y Suministros, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1440

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28-18.101/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Cirilo Cayo al cargo que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Clase 10, Categoría 01 de Planta Permanente del mencionado organismo, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento a lo informado por el mencionado organismo y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1 de abril de 1977 la renuncia presentada por el señor Cirilo Cayo, L. E. Nº 3.949.998, Legajo Personal 29.108, al cargo de Clase 10, Categoría 01 que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1441

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-14759/76.

VISTO el Acta-Convenio celebrado entre la

Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Carapari S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa es la adjudicataria de la Obra "Construcción 20 viviendas económicas en Pichanal - Dpto. Orán";

Que es necesario homologar dicha acta a efecto de la conclusión de esos trabajos, que permitirá solucionar un problema social de diversas familias de la zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Convención del 4 de abril de 1977 suscrita entre la Empresa Constructora CARAPARI S.R.L. y la Dirección General de Arquitectura, que se transcribe: "ACTA-CONVENIO - En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, representada en la oportunidad por su interventor Comandante Ricardo Lacour por una parte, y por la otra la Empresa Constructora Carapari S.R.L., representada por su apoderado doctor Tomás Ricardo Maza, acuerdan en celebrar el presente convenio a mérito de las conclusiones insertas por el Coordinador Zonal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, dictamen de Fiscalía de Gobierno e informe final de la señora Jefa interina del Departamento Construcciones, obrantes a fs. 52/55, 56 y 68, respectivamente, de las actuaciones administrativas labradas con motivo de las deficiencias constatadas en la obra Nº 1362, denominada "Construcción 20 viviendas económicas en Pichanal" - Expte. C.28 Nº 14.759/76, el que se registrará por las estipulaciones que a continuación se explicitan:

"PRIMERO: Se establece de común acuerdo como fecha de iniciación de la obra, la del Acta de Replanteo, o sea el seis de Abril del año 1976, dándose por válido el Certificado Parcial de Obra Nº 1, y su correspondiente Provisorio de Variaciones de Costos, emitidos el 13 de julio de 1976 y 16 de Agosto de 1976, respectivamente, y cuya fecha de medición data del 5 de Mayo de 1976.

"SEGUNDO: Se establece como ejecutados, a la fecha de paralización de la obra, el 2 de setiembre de 1976, un porcentaje del 20% del total de los trabajos. Deducido de este por ciento, el porcentaje del Certificado Nº 1, o sea, el 0,9% ya efectivizado, le será abonado a la Contratista el saldo restante equivalente al 19,1%, mediante la emisión de los Certificados Parciales de Obra Nros. 2, 3, 4 y 5, los cuales llevarán como fecha de medición los días dos (2) de los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, respectivamente, del año 1976. Paralelamente se emitirá la correspondiente certificación en concepto de Mayores Costos.

"TERCERO: Se otorga a la Contratista una ampliación de plazo de ciento veinte (120) días calendarios, computables a partir de la fecha de aprobación por Decreto del presente Convenio, sin perjuicio de las ampliaciones a otorgarse por trabajos adicionales debidamente justificados.

"CUARTO. Déjase establecido que los plazos determinados en el artículo Nº 81 del Decreto

Ley 76/62, rigen para los Certificados 1, 2, 3, 4 y 5 de obra y sus correspondientes Mayores Costos, a contar del 1er. día posterior a la aprobación del Convenio por Decreto.

"QUINTO: Se congela el plazo de ejecución de la obra, a partir del día 2 de Setiembre de 1976, hasta la fecha de aprobación del Convenio por Decreto.

"SEXTO: En base a lo establecido en el art. 68º del Decreto Ley 76/62, se modifica el Art. Nº 10 Inc. c) del Pliego Particular de Condiciones de la obra, donde dice 5 o/000 (Cinco por diez mil) debe decir 5 o/00 (Cinco por mil) y se aplicará sobre la certificación emitida de la siguiente manera: 5 o/00 s/Certificación de Obra y 1 o/00 s/Mayores Costos, a partir del Certificado Nº 6.

"SEPTIMO: Apruébase el Plan de Trabajos presentado por la Contratista, y que se acompaña a las actuaciones.

"OCTAVO: El presente Convenio será de aplicación a partir de la fecha de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

"En prueba de conformidad, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha arriba indicada. — Fdo.: Ricardo Lacour, Comandante Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y por CARAPARI S.R.L., señor Tomás Ricardo Maza".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1442

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód.28-17631/77.

VISTO los términos de la Resolución SEOP Nº 72 del 11 de abril de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Art. 2º del decreto Nº 3144/75; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución SEOP-Nº 72/77 aprueba el Acta Convenio del 28 de marzo de 1977 suscrita entre el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura y el representante de la Empresa "CAMINOS" S.A. Ing. Héctor Herrero, ejecutora de la obra "Hospital San Vicente de Paul - Orán (Salta)", por la que se reacondiciona la fórmula algebraica establecida originariamente para el ajuste de variaciones de costos en razón de que sus elementos componentes han perdido representatividad ante el agudo proceso inflacionario de características imprevisibles que afectó a la industria de la construcción y por consiguiente a la obra pública;

Que como lo dispone el Art. 2º del decreto 3144/75, es menester dictar el decreto aprobatorio pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución SEOP Nº 72 del 11 de abril de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 11 de abril de 1977. RESOLUCION Nº 72/77. Secretaría de Estado de Obras Públicas - Expediente C'd. 28 - 17611/77. — VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello:... El Secretario de Estado de Obras Públicas RESUELVE: Primero: Apruébase el Acta Convenio del 28 de marzo

de 1977, cuyo texto se transcribe: ACTA CONVENIO: En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, se procede a celebrar la presente Acta Convenio entre el señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Comandante Ricardo Lacour por una parte y el Ingeniero Héctor Herrero representante técnico de la Empresa Caminos S.A. por la otra, con el objeto de convenir la nueva fórmula de ajuste por las variaciones de costos para los rubros 4. Instalaciones Eléctricas y Rubro 8: Instalaciones Especiales, de la obra "Construcción Hospital San Vicente de Paul-Orán", todo ello conforme a lo establecido por el Decreto número 3144/75, inciso 4º, artículo 1º. La fórmula convenida es la siguiente:

Rubro 4 - Instalaciones Eléctricas

$$I = 15 \frac{MOR}{MOO} + 40 \frac{C.CUR}{C.CUO} + 20 \frac{C.C33R}{C.C33O} + 10 \frac{CT.10/50R}{CT.10/50O} + 15 \frac{C.RI/4 R}{C.RI/4 O} - 100$$

Rubro 8 - Instalaciones Especiales

$$I = 15 \frac{MOR}{MOO} + 40 \frac{C.CUR}{C.CUO} + 20 \frac{C.C33R}{C.C33O} + 10 \frac{CT.10/50R}{CT.10/50O} + 15 \frac{C.RI/4 R}{C.RI/4 O} - 100.$$

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Ing. Héctor Herrero - Caminos S. A. — Ricardo Lacour, Comandante - Interventor - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia. — Segundo: Notifíquese especialmente a la Empresa Caminos S. A.; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. — Tercero: Elévese la presente Resolución a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme lo dispone el Art. 2º del decreto Nº 3144/75. — Cuarto: Comuníquese y archívese. — Fdo.: Ing. Civil Oscar Adolfo Alemán, Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1443

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-74.667/76.

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por el señor Víctor Luis, ex-agente dependiente de la Administración General de Aguas de

Salta, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 359/76; y

CONSIDERANDO:

Que de la liquidación efectuada por la Dirección General de Administración de Personal, surge que al peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de \$ 167.258,- pagadero en trece (13) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 12.866,-, cada una a partir del mes de mayo de 1976, con imputación a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y por Contaduría General de la Provincia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 167.258,- (Ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos), a favor del señor Víctor Luis, L. E. Nº 7.254.287, ex-agente de la Administración General de Aguas de Salta, Clase 10. Categoría 02, en concepto de indemnización por haber sido dado de baja mediante Decreto Nº 359/76.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 167.258,- (Ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiario señor Víctor Luis, en trece (13) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 12.866,- (Doce mil ochocientos sesenta y seis pesos), a partir del mes de mayo de 1976, conforme a las normas establecidas en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 18/76.

Art. 3º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de este decreto a Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 11 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1444

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-17487/77.

VISTO los términos de la Resolución Nº 498 del 10 de marzo de 1977 dictada por la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 10, correspondiente a trabajos adicionales e imprevistos por la cantidad de \$ 23.629,- (Veintitrés mil seiscientos veintinueve pesos), surgidos en la realización de la obra número 1337 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/N en Tolloche (Dpto. Anta)", a cargo de la Empresa "Ing. Manuel E. Galli"; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los trabajos adicionales e imprevistos ordenados ejecutar por la Orden de Servicio Nº 10 citada, consistentes en la instalación de agua caliente, no supera el 25% del monto contractual y la continuidad de su realización respecto a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, revisten carácter de imprescindibles;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa previstas en el inc. e) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Resolución Nº 498/77 emanada de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 10 de marzo de 1977. RESOLUCION Nº 498 Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 Nº 17487/77. Visto: ... Considerando: ... Por ello: ... El jefe del Departamento Administrativo - Contable de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del Despacho RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la orden de servicio Nº 10 y documentación técnica, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 10. Obra Nº 1337 Construcción Puesto Sanitario tipo A2-30/N en Tolloche - Dpto. Anta. Contratista: Empresa Ing. Manuel E. Galli. Monto contractual: \$ 1.093.353,- Fecha de Iniciación: 24-10-75. Plazo de ejecución: 240+225 días cal. s/Dto. Nº 3502. Fecha

de terminación: 1-2-77. Asesor Técnico: Ing. Humberto P. Aguilera. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad según Expte. C. 28 Nº 17487 y documentación técnica complementaria que integra el mismo se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación: Instalación Sanitaria - Instalación de agua caliente completos, materiales, accesorios y artefactos de primera calidad. El costo de los trabajos mencionados asciende a la suma de \$ 23.629,00 (veintitrés mil seiscientos veintinueve pesos), valor que se halla comprendido dentro del porcentaje contemplado por la Ley de Obras Públicas.

"A los fines correspondientes, firman la inspección y la señora Jefa del Dpto. Construcciones y se notifica a la empresa contratista. - Dpto. Construcciones 15/2/77". Firmado: Ing. Humberto P. Aguilera p/Empresa - Arq. Irma G. Vidal de Volmaro, Jefa Dpto. Construcciones - Pablo O. Marcellona, Inspector - Dirección General de Arquitectura de la Provincia". Artículo 2º - La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos. Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 15, Fondos Provinciales - Ejercicio 1977. Artículo 3º - Remitir las presentes actuaciones para su aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 4º - Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: C.P.N. Mateo R. Requena, Jefe Dpto. Administrativo-Contable - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia a cargo de Despacho".

Art. 2º — Adjudicáanse en forma directa, en la cantidad de \$ 23.629,00 (Veintitrés mil seiscientos veintinueve pesos), a la empresa "Ing. Manuel E. Galli", ejecutora de las obras principales, los trabajos adicionales e imprevistos indicados en la Resolución Nº 498/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el art. 2º de la Resolución Nº 498/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia transcrita en el art. 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 27269

T. Nº 13548

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Eduardo Fausto Carrizo, el 25 de junio de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, ubicada en el departamento de Guachipas, denominada San Antonio, tramitada por Expte. nº 7481-C, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has., cada una, que se

ubicarán de la siguiente forma: Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento, que se ubica midiendo desde el Cerro Campana Orco 7.000 mts. con Az. 310º, se mide 5.000 mts. Az. 65º00' para llegar a la Labor Legal. Pertenencia 1: Desde la Labor Legal se mide 150 mts. al Oeste para llegar a 1; 200 mts. al Norte hasta 2; 300 mts. al Este hasta 3; 200 mts. al Sud hasta 4 y finalmente 150 mts. al Oeste cerrando así esta pertenencia. Pertenencia 2: Desde el punto 2 se mide 200 mts. al Norte hasta 5; 300 mts. al Este hasta 6; 200 mts. al Sud hasta 3 y finalmente 300 mts. al Oeste hasta 2 cerrando esta pertenencia. — Salta, 20 de octubre de 1971. — Esc. Angelina Teresa Castro.

Imp. \$ 2.700.-

e) 29-4-10 y 21-5-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27545

F. Nº 3767

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/77

Llámase a Licitación Pública Nº 15/77, para el día 13 de junio de 1977, a horas 10, para la adquisición de. Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 1.500,- (Pesos un mil quinientos).

Leonardo Angel Morales

Subof My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450.-

e) 23 y 24-5-77

O. P. Nº 27542

F. Nº 3766

Gobierno de la Provincia de Salta MINISTERIO DE ECONOMIA Secretaría de Estado de Obras Públicas DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Servicio Autotransporte Interurbano de Pasajeros

Grupo Nº II - Apertura: 22/6/77 a Hs. 10.

LINEA Nº 6 - Salta - Rosario de Lerma.

VARIANTE Nº 6 A - Salta - Corralito.

LINEA Nº 17 - Salta - Campo Quijano por El Aybal.

VARIANTE Nº 17 A - Salta - Campo Quijano por Colón.

VARIANTE Nº 17 B - Salta - Colonia Neuro-psiquiátrica.

Garantía a la Oferta: Línea 6 \$ 90.000.-

Línea 17 \$ 70.000.-

Garantía Contractual: Línea 6 \$ 180.000.-

Línea 17 \$ 140.000.-

LICITACION PUBLICA Nº 5

Grupo Nº III - Apertura: 22/6/77 a Hs. 11.

LINEA Nº 28 - Salta - San Agustín por La Isla.

VARIANTE Nº 28 A - Salta - San Agustín - Empalme La Merced - Prolongación Sumalao.

Garantía a la Oferta: Línea 28 \$ 60.000.-

Garantía Contractual. Línea 28 \$ 120.000.-

LICITACION PUBLICA Nº 6

Grupo Nº VII - Apertura: 28/6/77 a Hs. 10.

LINEA Nº 26 - Salta - El Quebrachal.

VARIANTE Nº 26 A - El Quebrachal - Joaquín V. González.

VARIANTE Nº 26 B - Metán - El Quebrachal.

LINEA Nº 35 - El Tala - Potrerillos - El Ceibal.

VARIANTE Nº 35 A - El Tala - El Ceibal.

Garantía a la Oferta: Línea 25 \$ 60.000.

Línea 35 \$ 60.000.-

Garantía Contractual: Línea 26 \$ 120.000.-

Línea 35 \$ 120.000.-

LICITACION PUBLICA Nº 7

Grupo IX - Apertura: 28/6/77 a Hs. 11.

LINEA Nº 19 - San Ramón de la Nueva Orán - Pichanal.

VARIANTE Nº 19 A - Orán - Ingenio San Martín por Las Colonias.

VARIANTE Nº 19 B - Orán - Las Colonias por Misión Zenta.

Garantía a la Oferta: Línea 19 \$ 90.000.-

Garantía Contractual: Línea 19 \$ 180.000.-

—Precio del Pliego de cada Licitación: \$ 10.000.-

—Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721, Salta.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450.-

e) 23 y 24-5-77

O. P. Nº 27533.

T. Nº 13726

Comisión Nacional de Energía Atómica

DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 24/77, para la provisión de un (1) fusor para asfalto, de aproximadamente 500 litros de capacidad, para el día 3 de junio de 1977 a horas 13.

Entrega de Pliegos: División Noroeste de la C. N. E. A., sito en el Km. 7 de la ruta 9, camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19. Valor del Pliego: sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

Fidel Arellano
Encargado Adquisiciones

Imp. \$400,-

e) 20 y 23-5-77

O. P. Nº 27384 F. Nº 3762

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 02/77 con apertura para el día 13 junio 77, a horas 12, por la Provisión, Traslado, Montaje y Puesta a Punto para servicio continuado de una trituradora a cono (tipo Symons).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 18-5 al 30-5-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27449 T. Nº 1254

Ref.: Expte. Nº 34-76309/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUSTO PASTOR VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,8700 Ha. de la Fracción 55-bis, Finca Santa Victoria, catastro Nº 1509 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,456 l/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal Secundario Sud y Compuerta Nº 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de mayo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Departamento de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 12 al 26-5-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27543 T. Nº 13741

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Alvarado 621 - Salta

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Casa Central y Ex-Turno Tarde - Nº 236

DIAS DE REMATE: 8, 9 y 10 de junio de 1977, desde horas 18,30.

DIAS DE EXHIBICION. 6 y 7 de junio de 1977 de horas 18,30 a 20.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate, hasta el día 1º de junio/77 in-

clusivo y a partir del día 2 de junio/77 se cobrará por este concepto el 10 % de recargo.

POLIZAS: Se rematarán las pólizas emitidas en Octubre, Noviembre y Diciembre/76, con vencimiento en Enero, Febrero y Marzo/77.

RESCATES: Se aceptarán hasta el primer día en que comience la subasta, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, según memorandum nº 191 del 1/10/76 emitido por Presidencia de la institución.

OBJETOS A REMATARSE: Alhajas, Objetos varios, muebles.

Imp. \$ 250.- e) 23-5-77

O. P. Nº 27430 T. Nº 13633

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

Remate Administrativo con Base

En Juicio de Apremio, Exptes. Nros. 56494 y 56518, por Deuda Actividades Lucrativas, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán, el día 26 de mayo de 1977, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, España 625, 1er. piso. Remataré con Base de \$ 30.576,- o sea la 2/3 partes de la valuación fiscal, el Inmueble Catastro nº 48189, Sec. L, Manzana 113, Parcela 12, ubicado sobre calle López Jordán entre J. M. Baca y V. H. González (Loteo Los Saucos) ciudad de Salta, terreno baldío, mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Señá 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 5 % a cargo comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Por más informes al Martillero en Caseros 374. Teléf. 14304 - Salta.

Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-5-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 27501 F. Nº 3765

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Heriberto Gerardo Acosta, Expte. Nº 00071/76 —C.02— que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles; tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución número 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 12 de mayo de 1977. — C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente

Valor al cobro \$ 450,- e) 19 al 23-5-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 27544 T. Nº 13740
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por Expte. nº 13.226/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anacleto Ramos, para que hagan valer sus derechos. Secretaría. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77
- O. P. Nº 27540 T. Nº 13737
El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en juicio: "Sucesorio de María Elvira Villagra de Wieggers". Expte. nº 12.974/76, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días en los diarios El Economista y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de mayo de 1977.
Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77
- O. P. Nº 27539 T. Nº 13738
El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Ernesto Ibáñez". Expte. nº 24.717/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77
- O. P. Nº 27538 T. Nº 13734
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Sucesorio de: Woszczynin Jorge Casimiro", Expte. nº 13.198/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 18 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77
- O. P. Nº 27536 T. Nº 13732
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña Marta Moreno o Marta Beatriz Moreno de Ontiveros y de don Mariano Rodríguez. Expte. nº 13.322/77, publicándose edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 13 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77
- O. P. Nº 27527 T. Nº 13725
El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de RESINA CARRION, SANTIAGO, Expte. Nº 46.176/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de mayo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 20-5 al 3-6-77
- O. P. Nº 27520 T. Nº 13707
El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de doña SELVA ROSA ROMAN DE LOPEZ, Expte. Nº 13.246/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Metán, 2 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 500.- e) 19-5 al 2-6-77
- O. P. Nº 27513 T. Nº 13702
Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL MARIN TOMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, en Expte. Nº 48.817/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Secretaría, 10 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 19-5 al 2-6-77
- O. P. Nº 27397 T. Nº 13693
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALVINO SOSA Expte. Nº 29.319/76, por treinta días para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 18-5 al 1-6-77
- O. P. Nº 27393 T. Nº 13683
El Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MERA FIGUEROA (Expte. Nº 29.962/77), que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para hacer valer sus derechos.

Publíquese por 10 días. — Secretaría, Salta, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27392 T. Nº 13684

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Alberto Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA YANEZ DE LEZCANO (Expediente Nº 13.304/77) que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión para hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaría, Salta, 12 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27391 T. Nº 13685

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de RODRIGUEZ CRISTINA ESTOPINAN DE". Expte. nº 29818/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27390 T. Nº 13686

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de JORGE KOCHOPLE", Expediente Nº 29956/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27387 T. Nº 13687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ISAS MIGUEL", Expte. Nº 29816/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27386 T. Nº 13688

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar en el Juicio "Sucesorio de MANUEL DELGADO", Expte. Nº 29814/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27375 T. Nº 13674

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Lino Julián Miranda - Sucesorio". Expte. nº 25.150/77, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Orán, 22 de abril de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27374 T. Nº 13673

Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISASMENDI Expte. Nº 48.619/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27373 T. Nº 13668

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en el Expte. Nº 63.855/76, caratulado: "Sucesorio de JUAN YANEZ", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27358 T. Nº 13661

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de SILVIA ELENA GOMEZ DE PEREZ BAZAN, Expte. Nº 29552/76. — Salta, mayo 6 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27355 T. Nº 13658

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 48.678/77. — Salta, abril 18 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27445 T. Nº 13649

Lucio Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Chaile". Expediente nº 25.115/77, cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de don Manuel Chaile, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Dra. Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27444 T. Nº 13645

Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de Alberto Gustavo Cortes Ubierno o Cortez". Expte. nº 25.019/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en diarios El Economista y Boletín Oficial. — Secretaría, Orán, 5 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27443 T. Nº 13646

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Bernardo o Bernardo Carlos Prieto", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expte. nº 25.136/77. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27442 T. Nº 13647

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de María Spano de Ybba". Expediente nº 25.116/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27441 T. Nº 13648

Lucio Rufino, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Rosa del Carmen Herrera de Riquelme, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expediente nº 19.128/71. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27438 T. Nº 13637

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Dn. Pablo Medina". Expediente nº 25.083/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27437 T. Nº 13638

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Manuel Romirio Guzmán". Expediente nº 24.955/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27436 T. Nº 13639

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de Quinteros de Mata, Marta Ketty". Expediente nº 63.863/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Marta Ketty Quinteros de Mata. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27432 T. Nº 13643

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio Sucesorio de LINA MERCEDES ZAPAG Vda. DE AHANDUNI, expediente Nº 29.566/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por edictos que se publicarán por diez días, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 6 de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27431 T. Nº 13634

La señorita Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de SORIA, José Raúl y SORIA, María Teresa Picon de, Expte. número 30.019/77. Publíquese 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 5 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27418 T. Nº 13625

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a: Imperatriz Lagoria, por el término de diez días para que comparezca a juicio. Publíquese por diez días. — Orán, 27 de abril de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27417 T. Nº 13627

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Sucesorio: Fernández Raúl Buenaventura". Expediente nº 12.694/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 20 de abril de 1977. Publíquese por diez días. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27416 T. Nº 13628

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Moya, Santos Sabino - Sucesorio". Expediente nº 48.757/77, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27415 T. Nº 13629

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Vico Gimena, a fin de hacer valer sus derechos en el Expediente nº 13.277/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27409 T. Nº 13620

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio: "Sucesorio de Orgas Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgas - Expediente número 48.754/77", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 29 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27348 T. Nº 13614

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Bernardina Romero de García. Publíquese diez días. — Secretaría, 18 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27347 T. Nº 13613

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Ojuel del Campo - Suce-

sorio. Publíquese por diez días. — Secretaría, 29 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27541 T. Nº 13739

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de mayo de 1977, a las 18 horas, (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de comedor, estilo español, compuesto de una mesa, un modular de cinco cajones, con dos puertas laterales y dos vitrinas y seis sillas tapizadas en brocato; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en brocato, también estilo español; una mesita ratona en madera; un combinado de pie estereofónico marca Sonwell; un televisor marca Televa con mesa rodante y una alfombra de 2 x 3 aproximadamente. Revisar los mencionados bienes en mi poder, en el horario de 17 a 20 horas, calle Gral. Güemes 327 ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. (Secretaría Proc. Angel Adolfo Jerez), en autos. "Rovisor vs. Neme, María Virginia del Valle - Ejecutivo". Expte. nº 13.386/77. — Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 23 y 24-5-77

O. P. Nº 27532 T. Nº 13727

Por **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1977, a horas 18,15, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: M. S. A. vs. Cerrano, Aldo Carlos, Expte. Nº 47.244/76, procederé a rematar con la base de \$ 38.000,00 un Juego de living marca "Atlas", modelo canoa, Nro. CV 35447, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en cuerina color negro, en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Alsina Nº 368, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señal 30% del valor de la compra por cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario "El Intransigente". — Efraín Racioppi, Martillero. - Tel. 13423. Horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.- e) 20 al 24-5-77

O. P. Nº 27531

T. Nº 13728

Por **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccharo, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "T. S. A. C. I. vs. Sgardelis, Pablo". Emb. Preventivo y Ejecución Prendaria, Expte. Nº 12.540/76, procederé a rematar con la base de \$ 296.024,-. Una heladera eléctrica comercial marca "Titán", modelo AC-85/8 fabricada por KOH - I - NOOR, número 14721, Gabinetes Nº 8058, equipo marca "Acmarmetic", unidad condensada Nº 104714, motor compresor Nº 134153, en regular estado de uso y conservación; puede verse dentro del horario comercial en calle Mitre Nº 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. La subasta se hará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señala 30% del valor de la compra por cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente". Efraín Racioppi, Martillero — Tel. 13423. Horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500,-

e) 20 al 24-5-77

O. P. Nº 27529

T. Nº 13724

Por **JOSE ZAPIA**
JUDICIAL SIN BASE

El día 23 de mayo de 1977 en calle General Güemes Nº 327 a horas 18, remataré sin base y al mejor postor: un combinado marca Philco, en regular estado de conservación y un turbo circulador, marca Cristabel, en buen estado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados. Armengot Hugo René vs. Juicio seguido en Expte. Nº 36.556/76. Publicación de edictos por dos días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Martillero José Zapia, Mendoza 569, donde puede ser revisado el bien a subastar.

Imp. \$ 500,-

e) 20 y 23-5-77

O. P. Nº 27528

T. Nº 13723

Por **JOSE ZAPIA**
JUDICIAL SIN BASE

El día 23 de mayo de 1977, a horas 18,30, en calle General Güemes Nº 327, remataré sin base y al mejor postor un televisor marca Stromberg Carlson Nº 129803, en buen estado de conservación. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: Bellini Edgardo Carlos vs. Juicio seguido en Expediente Nº 29.703/76. Publicación de edictos por dos días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del

comprador. Martillero José Zapia, Mendoza 569, donde puede ser revisado el bien a subastar.

Imp. \$ 500,-

e) 20 y 23-5-77

O. P. Nº 27519

T. Nº 13719

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de Mayo de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Haddad Víctor, Expte. Nº 29829/77, remataré con base de \$ 175.000,00, los siguientes bienes: Una freidora de pie marca "CON BAR"; Un horno Carlitero con plancha bifera marca "CON BAR"; Un vasero de tres estantes marca "CON BAR"; Una vitrina rectangular de 1,00 x 0,40 x 0,40. Revisar en horario comercial en calle Mitre número 500, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. — Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 500,-

e) 19 al 23-5-77

O. P. Nº 27400

T. Nº 13697

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

El día 3 de Junio de 1977 a horas 18 en Confeitería El Molino, Rosario de la Frontera, por disposición señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en autos: Disolución de Sociedad Conyugal "Figueroa Valentín vs. Angela Beatriz Farfán de Figueroa", Expediente Nº 29856/77, remataré con base: (\$ 271.332,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, formada por tres habitaciones de mampostería, pisos de mosaicos, techos de tejas y tejuelas, carpintería de madera, cocina, baño instalado y un lavadero, galería, zaguán con piso de mosaico, techo de teja y tejuela, galpón con techo de chapas. El inmueble se encuentra ubicado en Rosario de la Frontera frente a calle San Martín primera cuadra entre Alberdi y Roca. Urbano. Catastro Nº 109. Localidad Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Sección B, Manzana 57, Parcela 2; Registrado en Libro 8, Folio 241, Asiento 1. Extensión: Frente 17,32 mts. Fondo 51,96. Límites: Norte, lotes: 412 y 414. Sud, lote 418. Este, Calle Tucumán. Oeste, lote 415. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá. — J. M. Leguizamón Nº 649, Salta. — Tel. 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27377

T. Nº 13679

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de mayo de 1977, (aunque fuere feriado), a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 313.540,-

un lote de terreno con casa construída en el mismo, ubicada en calle Buenos Aires nº 1321 de esta ciudad, la que consta de tres habitaciones y baño. Extensión del terreno: Frente 9 mts.; contrafrente: 9,14 mts.; costado norte: 35,54 mts.; y en el costado sud. 37,03 mts. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 72 A, Parcela 15, Matrícula 30.681. El mencionado inmueble se encuentra habitado por sus propietarios. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Oscar Alberto Carranza, en autos: "Teshckojian, Encoc. vs. Balcarce, Mercedes Avelina Vegas de y Balcarce, Leoncio - Ejecución hipotecaria". Expte. nº 48.473/76. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 960.- e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27359

T. Nº 13662

Por JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO

El día 24 de Mayo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62, Oficina de Apremios de la Municipalidad, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 402.820, un inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes Nº 32 de esta Ciudad, Catastro Nº 4903, Secc. H, Manzana 117, Parc. 23; Extensión 9,35 m. C/Fte. 9,05 m. Fondo 17,50 m. Ordena el señor Juez de Apremios en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache, Expte. Nº 39117/74. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martillero José Zapia, Mendoza 569, Salta.
Imp. \$ 960.- e) 13 al 24-5-77

O. P. Nº 27435

T. Nº 13640

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia, Ira. Nom. C. y C. en autos: Embargo Preventivo "Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa" Expte. Nº 64581/77, remataré (\$ 6.666,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el Inmueble Catastro Nº 78949, Sección E, Manzana 40, Parcela 35 b, Plano 6162, Libro 85, Folio 187-188, Asiento 1 y 4, Catastro de origen Nº 12229. Antecedentes dominial: Libro 85, Folio 187. Extensión: Fte. 20,68 m. Cfte. 20,68, Cdo. N.: 8,50, Cdo. S. 8,50. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos diez (10) días en B. Oficial y El Intransigente, E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 960,00 e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27434

T. Nº 13641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 26 de mayo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, pcr disposición

señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a "ALDONATE RAFAILA". Expte. Nº 53036/77. Remataré. con base de (\$ 1.361.262), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Salta, Capital, Sección E. Manzana 66 b, Parcela 20, Matrícula Nº 20.616, Plano 1454. Sup. según Títulos: 271 m2. Edificado. Antecedentes dominial: Libro 236, Folio 309, Asiento 1, Catastro de origen 14639, Lote 45. Extensión: Frente. 5,66 metros sobre calle General Paz y 23,66 sobre pasaje Chicoana. Costado Sud: 28, Costado Este: 10 metros. Límites: Norte pasaje Chicoana. Sud: lote 44. Este: lote 6. Oeste: calle General Paz. El Inmueble está ubicado sobre calle General Paz Nº 851 y consta de: 1 pieza piso de mosaico. Dos piezas de igual características. 1 cocina, 1 galería, - lavadero, terraza, 1 baño con bañadera, 1 baño incompleto (sin terminar), 1 pieza techo de cinc, 1 pieza con chapa, 2 piezas de tejas y tejuelas, 1 salón con techo de tejas y tejuelas. Frente hacia calle General Paz Nº 851 y fondo sobre Pasaje Chicoana Nº 1285, 1283 y 1281, esta última calle está asfaltada. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión a cargo del comprador. Edictos. 10 días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27411

T. Nº 13618

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 23 de mayo de 1977, a las 18 horas (aunque fuere feriado), en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.000, un lote de terreno con casa construída en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Mendoza 84 de la localidad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, Manzana 25, Parcela 14, Matrícula 1938. Medidas del terreno: Frente 9,82 mts.; Contrafrente: 9,88 mts.; Costado S.E.: 41,03 mts, y en el Costado N.O.: 41,05 mts. Sup. total: 403,01 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Guevara Vaca, Pedro vs. Martínez Ortega, Benigno - Embargo Preventivo". Expte. nº 47.413/75. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 23-5-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27439

T. Nº 13644

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARIAS, Darío Felipe s/ Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.004/75, cita y emplaza a don Mariano Valencia y/o sus sucesores y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, respecto al inmueble ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes,

de esta provincia, catastrado bajo Nº 405 e individualizado en el plano Nº 00636. Salta, mayo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550,00 e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27420 T. Nº 13622

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Pérez Ramón de Jesús - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.359/77, cita a Eduvigés Pérez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Los inmuebles se individualizan de la siguiente forma: A) Inmuebles rurales ubicados en la localidad de "El Potrero", Dpto. Rosario de la Frontera; superficie 7 Has. 5000 cm2. limitando al Norte con propiedad de Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691) y herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Sur con propiedad de Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691), al Este con propiedad de Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959); al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922); B) Superficie 2 Has. 9970 m2 limitando al Norte con Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sur con Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691), al Este con Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959); al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Superficie: 6.401,40 m2., limita al Norte y al Este con propiedad de Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691), al Sur con Ruta Nac. nº 34 y al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Publíquese por diez días. Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario. — Metán, 28 de abril de 1977.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27419 T. Nº 13624

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Pace Guillermo Francisco - Posesión Veinteñal". Expte. nº 13.355/77, cita y emplaza por treinta días a Tomasa Francisca Ontiveros de Ontiveros o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Sargento Sanguino, superficie 1.135,00 m2., siendo sus límites: al Norte con calle Sgto. Sanguino, al Sur con propiedades de Pablo Antonio Moreno (Cat. 1530 y 1531), al Este con propiedad de Gregorio René Molina (Cat. 1543), al Oeste con propiedad de Agustín Bartolomé Rodríguez (Cat. 1541, 1540 y 1539) y propiedades de Luciano Trejo (Cat. 1538 y 1537). Catastro del inmueble de autos: 1544 - 1545, Sección "B", Manzana 4, Parcelas 27 - 28. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de abril de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 23-5-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27362 T. Nº 13665

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Salta en autos "Donnini, María Pía Tartari de, por sus hijas menores c/Donnini, Enzo s/Alimentos, Expte. Nº 48.617/77, cita y emplaza por el término de 10 días, a estar a derecho en estos autos al señor Enzo Donnini, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27356 T. Nº 13659

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Teodora Villalba a que comparezca a presentarse en los autos caratulados: "Fontana, Gilberto Carlos y Sara Estela Valdez de. Adopción plena de la menor María Inés Villalba", Expte. Nº 46.080/77. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27447 T. Nº 1252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita por el término de nueve días a doña Severa Nieves Gareca para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. en juicio: Nieves Auría Mercedes y Susana vs. Nieves Gareca, Severa - Suspensión Ejercicio Patria Potestad y Tutela Dativa. Expte. Nº 29950/77. Edictos 10 días. — Salta, 15 de abril de 1977. — Esc. María C. de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 26-5-77

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 27521 T. Nº 13703

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos "LUJAN S.R.L. - Empresa de Transporte Automotor - Concurso Preventivo", Expte. Nº 13.421/77 hace saber la radicación de esos autos en su Juzgado; que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Roque López Parra, con domicilio en calle Urquiza 311 de esta ciudad; que se intima a los acreedores a presentar al Síndico, en el domicilio de calle Urquiza Nº 311, ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de junio próximo y que se ha fijado el día 22 de agosto de 1977 a horas 9 en dependencias del Juzgado (Sarmiento esquina Belgrano, ciudad) para que se celebre la Junta de Acreedores, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 19 al 26-5-77

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

O. P. Nº 27523

T. Nº 13720

El doctor Oscar Gustavo Kohele, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, hace saber que en los autos: "Williams, Dardo vs. Sayús, Eduardo - Cancelación de Letra de Cambio", Expte. Nº 53.417/77 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de abril de 1977. Y VISTOS:... CONSIDERANDO.... Resuelvo: I) Disponer, previa fianza a satisfacción del proveyente, la cancelación de la Letra de Cambio Nº 356.225 por Pesos ochocientos mil (\$ 800.000) librada por el señor Eduardo Sayús a su propia orden y endosada en blanco por el mismo, con vencimiento el día 1º de abril de 1977, de la que

es girado el Banco Regional del Norte Argentino. II) Autorizar el pago de la misma para después de transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente auto, que se hará saber mediante edictos que se publicarán por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. III) Notificar personalmente o por cédula al librador, y al girado a los fines de la consignación del importe de la Letra de Cambio en Banco Provincial de Salta, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. IV)... Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Kohele, Juez". — Salta, 16 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 600,-

e) 20-5 al 10-6-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 27530

T. Nº 13722

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, entre los señores CARLOS ENRIQUE GERMAN JOPPICH, casado, argentino, L. E. Nº 5.577.651, de 44 años de edad, domiciliado en Avda. del Turista Nº 2 de esta ciudad y el señor ALDO CONRADO MERINO, argentino, casado, L. E. Nº 4.458.270, de 52 años de edad, domiciliado en calle Los Tarcos Nº 78 de esta ciudad, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "CHEMECO S.R.L." constituida por contrato de fecha 10 de febrero de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 47 Asiento 5722 del Libro 33 de Contratos Sociales y modificado su contrato social por los instrumentos de fecha 30 de setiembre de 1967, 19 de mayo de 1973, 11 de enero de 1974 y 28 de febrero de 1977, los que se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio a folio 389, asiento 6057 del Libro 33 de Contratos Sociales, folio 78, asiento 7329 del Libro 36 de Contratos Sociales, folio 327, asiento 7.555 del Libro 36 de Contratos Sociales y folio 59, Asiento 8.638 del Libro 39 de Contratos Sociales respectivamente, de común acuerdo convienen en ampliar el Capital Social y modificar el Contrato Social cuyo texto ordenado queda redactado en la siguiente forma:

PRIMERO: Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "CHEMECO" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro, actualmente en calle Mitre Nº 500, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos o corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDO: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinticinco años a con-

tar del día primero de marzo de 1967, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

TERCERO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra-venta y/o permuta, exportación, importación y cualquier otra forma o medio de comercialización de máquinas, elementos y accesorios para la actividad gastronómica, hotelera, soderías, carnicerías y de comercialización de bienes para consumo y similares, artículos para el hogar. Industriales: mediante la fabricación, armado, montaje y transformación de máquinas, elementos y accesorios destinadas a las actividades mencionadas en el punto anterior, pudiendo registrar y adquirir o transferir marcas, modelos o diseños industriales y patentes de invención.

CUARTO: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTO: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Cinco millones \$ 5.000.000) dividido en 500.000 cuotas de diez pesos cada una, de las cuales el socio Carlos Enrique Germán Joppich tiene suscriptas e integradas antes de ahora Cincuenta mil cuotas y el socio Aldo Conrado Merino también cincuenta mil cuotas y en la fecha el socio Aldo Conrado Merino suscribe cuatrocientas mil cuotas que integra mediante el aporte de idéntica suma que se debita de la cuenta particular del mismo la que posee saldo acreedor suficiente según certificación extendida por contador público nacional en el día de la fecha. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de Cincuenta mil cuotas por el socio Carlos E. G. Joppich y Cuatrocientas cincuenta mil cuotas por el socio Aldo C. Merino.

SEXTO: Cesión de cuotas a extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios tal decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social y con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEPTIMA: Compra preferente por los socios y/o sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

OCTAVA: Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo la limitación establecida en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

NOVENA: Transferencia por causa de muerte: La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas sexta, séptima y octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando se acredite su calidad de tales, actuando en el interin en su representación el administrador de la sucesión.

DECIMA: Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Carlos Enrique Germán Joppich, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la misma, obligándola mediante su firma, el que durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

DECIMA PRIMERA: El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5965/63, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de sus fines y objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Nacional de Desarrollo y demás instituciones financieras oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales o corresponsalías u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

DECIMA SEGUNDA: Ejercicio económico financiero: El ejercicio económico financiero se practicará al 30 de noviembre de cada año debiendo confeccionarse la documentación contable pertinente ajustada a las normas legales vigentes, la que será puesta por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días

de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital suscrito; b) Retribución al administrador; c) Reservas facultativas que se resuelva constituir por la Asamblea de Socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO TERCERA: Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad por las causales de ley, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán conforme a lo establecido en el presente contrato. Cancelado el pasivo el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto en lugar y fecha mencionado ut-supra. — Entre líneas: "por las causales de ley" VALE.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Enrique Germán Joppich (L. E. Nº 5.577.651) y Aldo Conrado Morino (L. E. Nº 4.458.270), las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 2, folio 33, Actas 194 y 195, doy fe. — Salta, marzo 25 de 1977. Elva Delia Morales Escribana Nacional.

CERTIFICO. Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente foto-copia del original (en seis fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 17 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 7.200,-

e) 20 y 23-5-77

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 27537

T. Nº 13726

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y UNO. — AUMENTO DE CAPITAL Y ADECUACION DEL ESTATUTO SOCIAL AL DECRETO LEY Nº 19.550/72 de la Sociedad MAR-HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días de julio del año mil novecientos setenta y seis, ante mí: Ricardo Isasmendi, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor Julio Esquiú, L. E. nº 7.216.235, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en calle Alvarado nº 2047 de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como así también la doy de que concurre a este acto en nombre y representación de Mar-Hel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en su carácter de Presidente, lo que acredita con Acta de Directorio nº 208 de fecha 15 de marzo del corriente año que en copia corre agregada a la Escritura nº 127 del año en curso de este Protocolo a mí cargo, justificando la existencia de la sociedad y su personería jurídica con el Estatuto Social inscripto a folio

trecentos uno, Asiento cuatro mil ciento noventa y cinco del Libro ventiocho de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta ciudad, transcripto en Escritura Número ciento ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y uno de este Protocolo a mi cargo, y sus modificaciones protocolizadas en Escritura Número cuatrocientos veinte del año mil novecientos sesenta otorgada por ante el suscripto Escribano e inscrita a folio noventa, Asiento cuatro mil trescientos cincuenta y siete del Libro veintinueve de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta ciudad. Y el compareciente, dice: Que, especialmente autorizado con el Acta que se transcribe en la presente, viene a elevar a Escritura Pública el Acta de Asamblea número veinte de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis, la que literalmente transcrita dice: "Acta de Asamblea nº 20. — Orden del Día. 1º) Designación del Secretario de la Asamblea. 2º) Aumento del Capital a pesos 10.500.000,- (Diez millones quinientos mil pesos). 3º) Adecuación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los términos de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. 4º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las nueve horas, se reunen en la sede social, sita en calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyo número y asistencia consta en el libro rubricado de depósito de acciones y asistencia a las Asambleas, de folios números treinta y siete a cuarenta, para considerar el Orden del Día que se insertó oportunamente en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial y diario El Intransigente de esta ciudad de Salta. El presidente titular ingeniero Julio Esquiú, preside la reunión y declara abierta la Asamblea, habiéndose constatado que la asistencia de accionistas supera el número establecido por los estatutos sociales y manifiesta que: de acuerdo a lo fijado por el Código de Comercio y los estatutos sociales, en los términos fijados se han hecho las comunicaciones pertinentes y con la debida anticipación han tenido los señores accionistas la documentación correspondiente al Orden del Día citado. Considerando que ningún asistente ha hecho observación formal a la constitución de la asamblea, el señor presidente pone a consideración de la misma el punto primero del Orden del Día que dice: "Designación del Secretario de la Asamblea". A proposición de la accionista Sra. Irene A. A. García se elige y por unanimidad de los presentes, Secretario de la Asamblea al Dr. Alberto Santiago Gir. A continuación el señor presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: "Aumento de Capital a \$ 10.500.000,-". El Secretario de la Asamblea amplía el concepto expresado que de acuerdo a la distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día diez de marzo de mil novecientos setenta y seis, era necesario efectuar un aumento de capital a la suma de pesos 10.500.000,- (Diez millones quinientos mil pesos),

lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas. A continuación el presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: "Adecuación de los estatutos sociales para adaptarlos a los términos de la Ley 19.550". A este respecto aclara el señor presidente que esta autorización ya fue otorgada por la asamblea general ordinaria de accionistas el diez de marzo próximo-pasado, por lo cual mociona para que se ratifique, ya que la misma ha sido puesta en conocimiento de los señores accionistas oportunamente y solicita que se transcriba en la presente acta. Todo lo cual se aprueba por unanimidad. — Estatutos Sociales. Título I. — Nombre, dirección, objeto y duración.

Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de Mar-Hel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Salta, calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y en el exterior de la República.

Artículo Tercero: Su duración es de noventa años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable o reducible por resolución de una Asamblea General Extraordinaria.

Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales, mediante la importación o exportación, compra y venta de toda clase de productos metalúrgicos, fundición de todos los metales, repuestos, accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución por cuenta propia y/o de terceros de toda clase de productos metalúrgicos, así como de otro artículo afín con ellos. Financiera: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Título II — Medios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo Quinto: Para el cumplimiento de los objetivos expresados la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Título III. — Capital y acciones.

Artículo Sexto: El Capital Social asciende a \$ 10.500.000,- (Diez millones quinientos mil pesos) representado por 10.500.000 acciones de \$ 1,- valor nominal cada una. El capital puede ser

aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto ley nº 19.550/72.

Artículo Séptimo: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo Octavo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del decreto ley 19.550/72. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Noveno. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para que las acciones en mora, sean vendidas en remate público, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. Título IV — Administración y Dirección.

Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con un mandato por tres (3) años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mitad más uno de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo Primero: Los Directores deben presentar una garantía de \$ 5.000,- (Cinco mil pesos), en efectivo, cada uno.

Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito privadas y oficiales, establecer agencias, sucursales u otras especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelas criminales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vice-Presidente, en forma indistinta. — Título V — Fiscalización.

Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico nombrado por la Asamblea General Ordinaria, que tendrá un mandato de tres años, se designará además a un síndico suplente, para sustituir al

titular en cualquier impedimento y por el mismo plazo que el titular, ambos son reelegibles indefinidamente, las atribuciones y deberes del síndico son las que fija el artículo 294 de la ley nº 19.550; — Título VI — Asambleas.

Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea debe ser citada en primera convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 del decreto ley 19.550/72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Artículo Décimo Quinto: La Asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes de haber fracasado la primera y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. La Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes.

Artículo Décimo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Décimo Séptimo: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 del decreto ley 19.550/72 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Título VII. — Balance y Utilidades.

Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) a diviendo de las acciones preferidas, con posterioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo, o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y, a dividendo de las acciones ordinarias, a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Título VIII — Disolución y liquidación.

Artículo Décimo Noveno: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio si correspondiere bajo la fiscalización del síndico. Al efecto, la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo de la sociedad; b) el sobrante se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. La asamblea que decida la disolución, fijará las retribuciones del Directorio y Síndico, por tal cometido. Por unanimidad se resuelve asimismo autorizar al Presidente y/o vice-presidente a fin de

que efectúe todos y cada uno de los trámites tendientes a obtener del Ente de Contralor la aprobación de la reforma propuesta en este acto, conteste vistas, presente escritos, acepte y proponga modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y prosiga las acciones hasta obtener la inscripción, en el Juzago de Comercio, de adecuación aprobado en este acto. A continuación, el Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto cuarto del Orden del Día que dice: "Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea". El Presidente mociona para que se designe a los siguientes accionistas: Sres. Jesús A. Guzmán, Jaime Villá y Sra. Antonia de Bernaski, lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas se levanta la sesión. Hay dos firmas ilegibles". Es copia fiel del Acta de Asamblea nº 20 de fecha 28 de junio de 1976 que corre a fojas 111/119 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 de Mar-Hel S.A.C.I.F.I., que tengo a la vista, doy fe. Previa lectura que le dí ratifica su contenido firmando de conformidad el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en cinco sellados notariales números: 073.257, 073.258, 073.259, 073.260 y 073.261, sigue a la que termina al folio dos mil ochenta y cinco. Testado: etcétera. No vale. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la presente fotocopia, para su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 19 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 8.720.-

e) 23-5-77

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 27522

T. Nº 13721

En cumplimiento por lo dispuesto por la ley 11867 se cita a los acreedores y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término legal, formulen las oposiciones a la compraventa de la totalidad del activo que compone la PANIFICADORA CERRILLOS. El pasivo queda a cargo de los vendedores. Para oposiciones en Florida Nº 453 - Salta.

Imp. \$ 400,7

e) 20 al 27-5-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27535

T. Nº 13730

CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO DE METAN

La Comisión Directiva del Club Central Norte Argentino (Metán), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social el día 29 de mayo de 1977, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Lectura Memoria, Balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación de autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea y no tener mayoría, se sesionará con el número de socios presentes.

Humberto Espeche
Secretario

Francisco G. Escribas
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 23 y 24-5-77

O. P. Nº 27534

T. Nº 13731

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

— Embarcación —

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 42º de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio a horas 21, en Independencia 77, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
 - 2º) Consideración Memoria y Balance ejercicio 1976.
 - 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- Embarcación, mayo de 1977.-

Oswaldo Wilfredo Nieva
Secretario

Raúl Ruíz
Presidente

Imp. \$ 250.-

e) 23-5-77

O. P. Nº 27509

T. Nº 13708

BETTELLA HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Bettella Hermanos S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1977, a horas 20, en el local de la Sociedad sito

en calle Belgrano 819 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1976 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes y su capitalización conforme al Decreto Ley Nº 19742/72 y su inclusión en el Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 1976.
3. Consideración resultado del Ejercicio.
4. Remuneración superior al 25% de miembros del Directorio y Síndico. Su aprobación por parte de la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550/72.
5. Elección de los Síndicos titular y suplente.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 19 al 26-5-77

O. P. Nº 27508

T. Nº 13709

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1977, a horas 19.30, en el local de la Sociedad sito en calle General Güemes Nº 150 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1976 y aprobación gestión Directorio.
2. Consideración resultado del Ejercicio.
3. Retribución Directorio y Síndico. Aprobación por parte de la Asamblea General remuneración superior al tope máximo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550/72.
4. Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes y su capitalización conforme al Decreto Ley Nº 19.742/72 y su inclusión en el Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 1976.
5. Designación de Directores titulares y suplentes.
6. Elección del Síndico titular y suplente.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente.

EL DIRECTORIO

e) 19 al 26-5-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION